

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 30 DIC 2008

**VISTO:**

La necesidad de orientar y ordenar las tareas docentes y administrativas correspondientes al Período Escolar 2009, propias de cada institución escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión ad-hoc integrada por miembros de los distintos niveles del sistema educativo pampeano, dependiente de este organismo, presentó el anteproyecto de Calendario Escolar;

Que las acciones deben responder a la consolidación de la transformación educativa;

Que el Calendario Escolar debe permitir la flexibilización según las necesidades de cada nivel y modalidad;

Que en virtud de lo expuesto corresponde al dictado de la norma legal pendiente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario Escolar 2009 de uso en todos los niveles y servicios del Sistema Provincial de Educación, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Las entidades escolares previstas en el Decreto N°1889/01 podrán adecuar el calendario académico para adaptar las actividades escolares correspondientes a los Proyectos Pedagógicos-productivos que hayan sido formalmente aprobados.

**Artículo 3°.-** Encomendar al Área de Diseño Gráfico y Fotocopiado de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión la impresión de 1.000 ejemplares del Calendario Escolar 2009.

**Artículo 4°.-** Encomendar al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión la distribución de 1.000 ejemplares del Calendario Escolar 2009.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a las Subsecretarías de Educación y Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1248/08.-



MINISTRO ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN